

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CÓRTESES.

Sesion del dia 18 de diciembre de 1854.

PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADDOZ.

Abierta á las dos se leyó y fue aprobada el acta de la anterior.

El Sr. GAMINDE: Pido la palabra para dirigir una interpelacion al señor ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: Haga V. S. el favor de aguardar á que se concluya el despacho.

Dióse cuenta de que el señor Ruiz Arias no podía asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Se leyó el siguiente proyecto de ley, cuya lectura estaba autorizada por las sesiones.

«Pedimos á la Asamblea se sirva suprimir por inmoral y altamente funesto á la sociedad y sobre todo á las clases pobres el juego de la lotería—Palacio de las cortes 18 de diciembre de 1854.—García Ruiz.—Pinilla, etc.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo quien apoye esta proposicion se conservá para otro dia el derecho á su autor.

En seguida se leyó otro que estaba concebido en estos términos:

Pedimos á la Asamblea abolir las quintas y matrículas de mar.—Palacio de las cortes 18 de diciembre de 1854.—El conde de las Navas.—Pomes.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo tampoco quien la apoye, se dejará para otro dia.

Se dió cuenta del siguiente: Pedimos á la Asamblea que se niegue el derecho electoral á todos los eclesiasticos, asi para ayuntamientos como para diputados provinciales y diputacion á cortes.

2.º Lamenor vecindad de cinco años no es obstáculo para ser alcalde y diputado provincial.

La apoyó ligeramente su autor, tomándose en seguida en consideracion y anunciándose que pasaría á las secciones.

En seguida se leyó una enmienda del señor Latorre y otros al artículo único del proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente para 1855.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Orense tiene la palabra para esplanar la interpelacion sobre la venida á Sevilla de un extranjero, puesto que el señor ministro está dispuesto á contestar.

El Sr. ORENSE: Tan lejos estoy de conseguir nada respecto al punto en cuestion, que me parece lograré solo el conciliar mis opiniones en esta materia. Yo no sé con qué derecho el gobierno puede privar á un extranjero de que venga á establecerse á España. Hemos visto en diferentes épocas que aun en la misma Francia se han admitido á todos los emigrados políticos, y yo no sé por qué razon ahora le ha de privar al ilustre Scheller que se establezca en nuestra patria.

Esto no tiene en mi concepto otro origen que alguna delacion de la policia que todos los gobiernos pagan, y que acaso del simple anuncio de su deseo de pasar á España manifestando por el ilustre emigrado ha producido una alarma al gobierno francés que ha venido á refluir en el nuestro, pero comprendo tambien que si por alguna razon no se le debiera dejar permanecer en Sevilla se le debia permitir la residencia en Córdoba, Málaga u otro punto cuya clima es semejante, pero no privarle de venir á España. Pero se dice que si fuera perseguido se le admitiria y daría entrada en la Península. ¿Y qué mas persecucion que la emigracion que sufre?

Concluyo, pues, con manifestar que no encuentro motivo para que se le niegue el pasaporte que este ilustre emigrado tiene solicitado, y ya que el gobierno no quiere acceder á tan justa peticion, por lo menos habré dejado sentado el principio que yo profeso en esta parte de que deben ser admitidos en nues-

tra patria todos los emigrados extranjeros que lo soliciten, sea la que quiere la causa de su emigracion.

El Sr. ministro de ESTADO: El señor Orense ha empezado por poner en duda el derecho que tiene el gobierno para obrar asi; no es un derecho, es un deber muy penoso aun para los que han pasado por las amarguras de la emigracion el tener que negar este permiso á una persona tan respetable.

Señores, es necesario tener en cuenta las circunstancias especiales de esta persona. En 1852 pidió pasaporte para España, y en su consecuencia la legacion española en Londres, compuesta de diferentes personas como allí se dice, se la negó, y el gobierno de aquella época lo aprobó, y en 1854 el ministro que tiene la honra de hablar á las Cortes, no ha tenido motivo ninguno de modificar esta resolusion. Es la regla de conducta de los gobiernos en esta parte, pesar hasta qué punto puede alterar la paz y la tranquilidad del país con estas admisiones, y hasta qué punto puede ser apremiante la necesidad de una persona perseguida en su país que llega á la frontera, y que si no se la acoge, tiene mucho que sufrir. Esta regla es la que ha tenido presente el gobierno, y con arreglo á ella, ha obrado en este asunto.

Rectifican los señores Orense y ministro de Estado.

El Sr. Lasagra en un breve discurso opina que debe concederse el permiso solicitado por el señor Scheller, tanto mas, cuanto que los vastos conocimientos que posee en diferentes ciencias, y el mucho tiempo que ha permanecido en nuestras colonias de América le ponen en situacion de poder prestar grandes servicios en España cuando se trate de realizar la colonizacion propuesta por el gobierno.

El Sr. Jaen ruega al señor ministro de Estado, que atendiendo las razones alegadas por el señor Lasagra, conceda el permiso que solicita el ilustre emigrado.

El señor secretario Calvo Asensio anunció que habiendo hablado tres señores, se pasaba á otro asunto.

El señor presidente concedió la palabra al señor conde de las Navas para esplanar su interpelacion; pero habiendo manifestado este señor que desearia que se aplazase para otro dia, atendido el mal estado de su salud, y contestando el señor ministro de la Gobernacion que por su parte no habia inconveniente, el señor presidente anunció que quedaba aplazada para otro dia.

Se dió cuenta de una proposicion del señor Orense y otros diputados para que la España acoga á todos los emigrados que se presenten, siempre que no vengan á hacer armas contra ella. El señor conde de las Navas y otros señores diputados pidieron que se agregaran sus nombres á los de los firmantes de la proposicion, lo cual no pudo tener efecto por haber espuesto el señor presidente que no lo permitia nunca el reglamento.

El Sr. ORENSE: Señores, muy digno de elogio es el deseo del señor conde de las Navas y demas señores diputados que han pedido que se unan sus nombres á los de los firmantes de la proposicion, y como en el extranjero no sabrán que tenemos un reglamento que prohíbe que se pongan mas de siete firmas en ciertas proposiciones, es muy bueno y está muy en su lugar, lo que ha manifestado el señor presidente; pues sino fuera por esa disposicion del reglamento, seguro que la proposicion la hubiera firmado la mayoría de la cámara.

No se trata de una cuestion política, se trata de una cuestion de humanidad. Efecto de opiniones religiosas en cierta época, y posteriormente por opiniones políticas los españoles en gran número, han tenido que emigrar á países extranjeros, lo cual ha contribuido muchísimo al mal concepto que de nosotros se tiene en Europa; y para modificar ese concepto, nos conviene que aqui vengan extranjeros, porque de esa manera se convencerán de que no es tanto nuestra intolerancia, y que

nuestra civilizacion, aunque no tan adelantada como la suya, no está tan atrasada como se ha querido y se quiere suponer.

Señores, la España ha estado tranquila por espacio de 300 años, pero en este siglo no ha habido nacion que haya tenido mas emigraciones, pues no ha habido partido que no haya estado emigrado. En París y Londres era y es muy comun oír hablar español, cuando antes era una novedad. En París y Londres ha habido emigrados carlistas moderados, exaltados, de todos partidos. ¿Y qué ha podido hacer cada uno por el suyo respectivo? Nada, absolutamente nada. Si los gobiernos no hubieran tenido política, no hubieran creído mas de cuatro cosas que luego la esperiencia les ha demostrado que eran falsas. Lo que se ha dicho al gobierno del comité latino, no vale dos ardites, y es debida la importancia que en cierto sentido se le ha dado al poco sentido comun de todos los funcionarios públicos.

Señores, ese comité se formó en París para tomar bajo su proteccion á todos los españoles é italianos emigrados, porque se creyó que la civilizacion latina, compuesta de Francia, España, Italia y Portugal, debia formar una especie de hermandad en Europa, separada de las razas del Norte. Esas ideas se llevaron hasta América con el objeto de que la raza anglo-sajona que amenaza tragarse al mundo, no se tragase á la raza latina.

Esta y no otra fue la idea que dominó en el comité; de ninguna manera la ha de hacer armas contra los gobiernos constituidos.

Creo que la proposicion que hemos presentado no puede impugnarse. En este baile de revoluciones, en este flujo y reflujo, ¿quién nos garantiza que no seremos nosotros mañana los emigrados? El señor general O'Donnell, no ha estado á punto de emigrar cuando su heroica empresa? El año de 1841 ¿no estuvo emigrado S.S.? Señores, nos importa mucho mas de lo que parece que suceda por las naciones extranjeras la idea de que la España es una nacion extranjera: lo contrario nos hace mucho daño en todos sentidos. ¿Qué perjuicio han resultado á Francia é Inglaterra de recibir á todos los extranjeros que se han presentado? En Inglaterra ha estado emigrada la familia de Napoleon, la de Luis Felipe y otras varias, enemigos de la Inglaterra.

Ahora mismo Kossuth ¿no ha escrito un discurso atacando la política del gobierno inglés, y haciendo ver que á ella son debidos los desastres ocurridos en la Crimea? Victor Hugo ¿no ha hecho lo mismo desde la isla de Jersey? ¿Qué podian hacer en España esos extranjeros desconocidos, cuando los hijos del país que tenemos tantas relaciones no contamos con influencia ninguna?

Señores, cuando se nos presentó la cuestion batallona todos los ministros dijeron aqui y fuera de aqui: en esa cuestion pensamos votar de esta manera, pero en las demas llegaremos adonde lleguen los mas avanzados. Se presentan otras cuestiones y veo que cada vez hay mas servilismo.

Creo que bajo cualquier punto de vista que se mire esta cuestion, el resultado es la conveniencia que hay de que vengan á España los extranjeros que quieran; pues asi se convencerán de que no estamos tan atrasados como quiere suponerse. Me parece que ofenderia la inteligencia de la cámara si esforzase mas mis razones para que la proposicion sea aprobada.

El Sr. LUZURIAGA, ministro de Estado: El principio sentado en la proposicion es un principio admitido plenamente por el gobierno; pero al lado de ese derecho va envuelto un deber que lo explica, lo define y limita el señor Orense en su buen juicio. Los autores de la proposicion quieren que no se admita otra escepcion que la de los extranjeros cuya presencia pueda ser perniciosa á la tranquilidad pública. ¿Y eso como se hace? Dejando al gobierno que decida esos casos que decida esos casos por reglas de prudencia; y no puede hacerse de otra manera.

El gobierno no tiene inconveniente en que se tome en consideracion la proposicion, porque con ella y sin ella España dará asilo á todo extranjero que la solicite, con la única limitacion que he espresado y que está admitida en todas las naciones.

El señor Orense rectificó y pidió que constara se aprobaba la proposicion por unanimidad; y habiendo hecho un señor secretario la pregunta de si pasaría á las secciones, el mismo señor Orense y otros pidieron se aprobara sin necesidad de mas trámites, contra lo cual pidieron la palabra varios señores diputados, y la usó por haber sido el primero.

El Sr. INFANTE: Estoy de acuerdo, completamente de acuerdo con lo dicho por el señor marques de Albaida; pero deseo siga los trámites del reglamento á fin de que se haga una ley, para de este modo dar á la proposicion la importancia que le corresponde.

Habiendo cedido la palabra el señor Orense, dijo.

El Sr. conde de las NAVAS. Estoy contra lo que ha dicho el señor Infante; pero deseo que esto no obste para que se permita venir inmediatamente al señor Scheller.

El señor San Miguel usó tambien de la palabra en contra de que se aprobara la proposicion sin mas trámites, esponiendo los mismos deseos y sentimientos que el señor Infante.

Despues de un ligero debate provocado por un señor diputado que deseaba hablar en pro de la proposicion, se anunció que pasaría á las secciones para el nombramiento de comision.

El señor conde de las Navas suplicó á la mesa se pusiera á su disposicion los antecedentes que existan en el congreso relativos á una ley expedida en la época del 20 al 23 con el objeto de que trata la proposicion del señor Orense, la que le fue concedida por el señor presidente.

Pedida la palabra por el señor Gaminde, el señor presidente se la concedió, por haberla pedido antes, á

El Sr. MARIATEGUI: Señores, me levanto con el objeto de preguntar al gobierno el estado de nuestras relaciones con el gabinete de Washington; y antes de explicar mi interpelacion, desearia saber si el gobierno está dispuesto á contestarme.

Habiendo manifestado el señor presidente Madoz, que el gobierno contestaria, siguió usando de la palabra

El Sr. MARIATEGUI: Bien conozco, señores, la gravedad de la discusion en este sitio de los asuntos diplomáticos pendientes; asi que, al contestar al señor ministro de Estado, mi amigo, á las preguntas que le voy á dirigir, podrá guardar silencio respecto de aquellas en que crea necesario la reserva. Mi único objeto, es arrancar á S.S. algunas palabras que lleven la calma y la esperanza á muchas familias de la Península y de la isla de Cuba, que se hallan alarmadas con voces que se han esparcido, acerca de este asunto.

No hay duda señores, que nuestras posesiones ultramarinas, están rodeadas de grandes peligros.

Las expediciones de 1850 y 51, prueban el aserto de mis palabras; aquel atentado escandalizó á la Europa, y vinieron al mismo tiempo á probar el error en que se encontraban los Estados-Unidos, respecto á la energia y fuerza de España.

Desearia saber lo que hubiera sobre el asunto del Black-Warrior que, segun la voz pública, dió lugar á que el embajador de los Estados-Unidos en nuestra corte, pasara una nota al ministerio Sartorius. En esta cuestion no habia mas que la falta á las leyes mercantiles por el capitán de un buque mercante; y sin embargo dió lugar á un mensaje del presidente de aquella república, al senado en sentido guerrero; pero todo vino á quedarse reducido, á que los delinquentes hiciesen una solicitud á la reina, á fin de que les perdonara los 6,000 duros en que estaban multados. ¿Y se contentaron con esto los norte-americanos? No, señores, los periódicos de aquella nacion



delante de vosotros, delante de la Milicia Nacional, delante de la nacion entera, y sabremos confundirlos y escarmentarlos.

EL DUQUE DE LA VICTORIA EN LA SESION DE 19 DE DICIEMBRE.

¡Hoy es el glorioso aniversario de la memorable batalla de Luchana! ¡Hoy nos corresponde tributar el homenaje de la mas profunda gratitud á los que pelearon y murieron en aquella heroica jornada por el trono constitucional de doña Isabel III! ¡Hoy con mas gusto que nunca satisfacemos este santo deber porque se halla al frente del gobierno del Estado el ilustre caudillo que simboliza la noche, de recordacion eterna, del 24 de diciembre de 1836!

¡Quién como él que sabe lo que cuestan las victorias de la libertad, podrá conservarla y protegerla!

¡Quién como él que sabe lo que cuesta la regeneracion de los pueblos podrá dirigirlos y salvarlos!

¡Quién como él que sabe lo que cuesta un trono elevado en hombros de la voluntad nacional podrá guardarlo y sostenerlo!

¡Veinte y cuatro de diciembre! Ven y fijate en nuestra mente para servirnos de guia á cuantos aspiramos á que la sangre española que viste derramarse, se fecundice bajo la ardiente luz de la revolucion de julio.

En la noche del 24 de diciembre dejó de ser un problema el término de la guerra civil, porque la espada de don Baldomero Espartero, arrojando las iras de la tempestad, arrojando la desesperacion de las huestes carlistas, decretó sobre los cañones y los cadáveres de los enemigos, el triunfo providencial é inevitable de la legitimidad sobre la usurpacion, de la libertad sobre la tiranía, de la civilizacion sobre la barbarie.

El combate de Luchana se presenta á nuestros ojos como el sublime prólogo de la magnífica epopeya de Vergara.

Cuánto deben las instituciones representativas, cuánto debemos los que en sus aras pusimos nuestras vidas y fortunas al insigne Duque de la Victoria! ¡Felices los monarcas que cuentan con servidores tan leales y decididos! ¡Felices las naciones que pueden envanecerse con patricios tan beneméritos y honrados! ¡Felices los partidos que tienen á su cabeza jefes de tan gigantesca fama y acrisolado renombre!

¡Veinte y cuatro de diciembre! Día inolvidable y glorioso que nuestros nietos prenunciaran siempre con orgullo y asombro. Día en que la España ofreció al mundo admirado, y llegó á la posteridad mas lejana, un elocuente y magnífico ejemplo de lo que puede un pueblo que está resuelto á conservar ilesos sus derechos, y hacer respetar la santidad de sus leyes. Día en que el patriotismo levantó sobre eternos é indestructibles cimientos el grandioso edificio de las instituciones liberales.

En vano el pretendiente reunió sus mas escogidos batallones y sus campeones mas famosos para lograr la rendicion de la inmortal Bilbao. En vano hacinó, con el objeto de hacer mas formidable el asedio, los aprestos de guerra que serian suficientes para conquistar un reino. En vano tambien situó su campamento al abrigo de unas posiciones que la naturaleza hacia inespugnables.

Aquella ciudad impávida y valerosa supo resistir durante dos largos meses los desesperados y mortíferos ataques de las hordas absolutistas, sin otros baluartes ni otros muros que los desnudos pechos de sus hijos. Aquel ejército en quien la patria labraba sus esperanzas y la Europa fijaba sus miradas, supo formar un puente de cadáveres sobre las

ensangrentadas aguas del Nervion, y abrirse paso al través de la nieve y por encima de la artilleria enemiga hasta llegar á clavar el asta de sus banderas sobre los inaccesibles parapetos de los sitiadores.

Las densas tinieblas de una espantosa noche, la certera metralla que rompía á cada paso las compactas filas de nuestros soldados, el granizo que azotaba sus rostros, no pudieron abatir un solo instante su generoso ardimiento ni quebrantar su patriótico brio. Aquellos titanes de la guerra, familiarizados con el plomo y el acero, sedientos de gloria y nunca avaros de su sangre, solo rogaban al cielo que se repitiesen con frecuencia las descargas de sus contrarios para divisar á su resplandor siniestro el puesto de mas peligro y lanzarse ciegamente á él.

En medio de los lúgubres ayes de los moribundos, en medio del pavoroso estampido de los cañones, en medio del horrisono estruendo de la tempestad desencadenada, se escuchaba una aclamacion inmensa, aclamacion que llevaba el espanto y el terror á las acobardadas lecciones del absolutismo, aclamacion que brotaba instintivamente en los corazones de nuestros indomables veteranos, aclamacion sublime y espontánea que expresaba su profundo amor á los sacrosantos derechos del pueblo, su desapasionada adhesion al trono constitucional, su ardiente simpatía por un respectabilísimo nombre, por el genio de la victoria.

¡Viva la libertad! ¡Viva Isabel III! ¡Viva Espartero! Esta era la unánime y marcial aclamacion en la noche del 24 de diciembre de 1836, y esta es la misma que hoy, despues de diez y ocho años, pronuncian con igual entusiasmo, los labios del pueblo entero.

Cuando hay tanta fé y constancia en nuestras opiniones, cuando hay tanto heroísmo y tanta consecuencia en nuestros patricios, cuando hay tanto valor y tanto arrojo en el pueblo y el ejército, ¡digásenos si es ya posible que la libertad perezca!

No, no perecerá, y aunque algun día sonare la hora del peligro, no dudemos que en los pueblos de la indomable España volverian á renovarse espectáculos grandiosos como el de BILBAO, y en sus campos escenas de sublime enseñanza como la de LUCHANA. (Nacion.)

Día 27.

Segun cartas que recibimos de Bilbao, á pesar de haberse declarado allí oficialmente el cólera, parece que la parte llamada Bilbao la Vieja y Abando, se halla en muy buen estado sanitario, y es de esperar que no tarde mucho en desaparecer la terrible epidemia de toda la poblacion.

Los diarios de Valencia traen una detallada y magnífica descripcion de la apertura del ferro-carril hasta Játiva. Ha habido en esta fiesta verdaderamente popular, *Te-Deum*, brindis, discursos y una grande y legitima alegria, pues Valencia ve tocando ya á sus puertas casi el ferro-carril que la ha de poner en contacto con la capital de la monarquia.

En los primeros dias de enero, como digimos ayer, iremos á Albacete en ferro-carril; y continuándose rápidamente los trabajos de Játiva á Almansa, y de Almansa á Albacete, dentro de un año podremos los madrileños pasar las tardes de primavera en las deliciosas playas de Valencia y bañarnos en el estío en las aguas del Cañabal. ¡Cuándo podremos decir lo mismo respecto á las líneas mas importantes que deben unirse con la Europa y con Portugal!

(Europa.)

La biblioteca del ministerio de Fomento va á ser abierta al público en principios de año, de dia y de noche, segun tenemos entendido. Este pequeño tesoro en libros de ciencias exactas, artes, legislacion, historia y literatura, reunido en varias épocas con perseverante esmero por el actual director de Agricultura, señor Caveda, yacia arrinconado y sin provecho alguno en el ministerio, no sin gravar al Estado con el abuso de un personal escesivo, inútil y profusamente retribuido. Reducido hoy este al de un modesto y útil bibliotecario, ha sido llevada la biblioteca á un local espacioso y asequible al público. Las obras necesarias para fines tan posibles han sido practicadas con economia; y de modo que los alumnos y profesores del Instituto industrial, sito en el mismo edificio, puedan con entera independencia de la secretaria de Fomento, tener á la mano las obras de consulta indispensables para la debida instruccion en su carrera.

Damos, pues, el parabien al señor Lujan, y nos felicitamos igualmente por beneficio tan útil para el público estudioso, que apreciará mayormente sus ventajas por lo céntrica que se halla la biblioteca de Fomento.

Es de notar que á pesar de la agitacion continua propia de estos dias, no debamos lamentar ninguna de esas desgracias, ninguno de esos escesos, que son tan frecuentes en esta temporada, y hasta cierto punto inevitables en una poblacion tan numerosa. Cuando una policia pública y secreta lo invadía todo, era muy comun que los periódicos anunciasen desmanes de mayor ó menor consideracion, que venian á acibarar la alegria propia de las presentes fiestas. Afortunadamente este año ha sucedido todo lo contrario; de esto no podrán menos de felicitarse todas las personas sensatas, pues es un solemne *mentis* á los que tienen un siniestro interés en hacer creer que el pueblo armado es materia dispuesta para toda clase de desórdenes.

(Iberia.)

## VARIEDADES.

Clerigalla.—El jefe de la iglesia rusa-griega es el Emperador. El senado, ó sea su consejo consultivo, se compone de un presidente de la clase de generales y ayudantes generales del soberano, de cinco metropolitanos, un arzobispo, dos protachiereis, el procurador superior civil y un suplente. El clero consta de siete metropolitanos, 28 arzobispos, 38 obispos, 483 pretosopos, 58,000 popés, 68,000 protodiáconos, diáconos, hipodiáconos y anagnostos y un gran número de sacristanes y chantres. El número total del clero secular asciende á 220,000 individuos; el regular comprende mas de 15 mil frailes y monjas, debiéndose agregar al resumen total de estos guarismos 80 mil clérigos jubilados que disfrutan su correspondiente pension del Estado. Para los que se dedican á la carrera eclesiástica hay cuatro academias especiales, 45 seminarios, y 1,410 escuelas ó colegios secundarios. El blanco de la instruccion debe ser sumamente reducido, habiendo muy pocos que se consagren á estudios mayores, ateniéndose esclusivamente á lo puramente necesario para poder administrar los sacramentos y desempeñar las funciones del culto divino.

El clero bajo tiene, á causa de su escasa dotacion, que buscar algunos recursos, dedicándose á la labranza, industria y comercio. A pesar de los grandes privilegios civiles acordados por el emperador á

los fieles de la religion del Estado, existen nada menos que 200 sectas, conocidas todas bajo el nombre generico de Roskolmikos. La iglesia católica en todo el vasto Imperio ruso cuenta proxímanamente 7.300,000 secuaces, de los cuales vienen á corresponder 240,000 al rito griego, y los demas, si se exceptua un reducido número de armenios, pertenecen todos á la iglesia romana. El clero católico del rito latino cuenta un arzobispo, seis obispos, 2598 sacerdotes seculares, 1768 monjes y religiosas. Los luteranos ascienden á 3.165,000 almas, forman la mayoria de los habitantes en Finlandia y demas provincias rusas del Báltico, y tienen dos obispos, 68 prebostes y 742 pastores. Los 225,000 reformados ó protestantes viven en 36 parroquias con otros tantos pastores. El número de judios sube á 1850,000 con 8000 rabinos; el de los mahometanos á 2.400,000 con mas de 17,000 individuos del clero; mientras que el número de paganos que habitan los dominios rusos en las estepas de Asia ascienden á seiscientos mil.

Fatalidad.—En un periódico francés leemos lo siguiente:

La viuda de Bouché, residente en Neuilly, en Heller, nació bajo una influencia bien lúgubre. Su padre se ahorcó: su primer marido, Firmino Vazquez, se ahorcó y ahora su segundo marido, Cadet Bouché, acaba de ahorcarse en el mismo lugar donde practicó igual operacion Firmino Vazquez. Atribuyese esta fatal resolucion á los celos. Cadet-Bouché era viudo, poseía 800 francos de renta, contaba 27 años, y perdió la única hija que tenia á consecuencia de haberse caído en un pozo y ofreció su mano y su fortuna á la viuda de Vazquez, que no contaba con sus cincuenta primaveras.

Aceptó ella su mano y su fortuna. El primer año de matrimonio fué muy feliz para Bouché; dió en la manía de tener celos de su mujer; echábale en cara tener muchos amigos, como si en aquella edad tuviese alguna significacion; el caso es que en un dia de los de recerta le dijo: «Tú naciste para los ahorcados, por lo cual cualquier dia sigo el ejemplo de tu primer marido ahorcándome.» El infeliz cumplió su palabra.»

El gas.—Hay quien dice que el alcalde constitucional de Madrid va á proponer al gobierno el cambio de alumbrado público, sustituyendo el aceite al gas. Las razones en que se funda son las siguientes:

1.º Habiendo determinado que Madrid se quede á oscuras á las dos de la mañana, nada es mas natural que echar en los faroles una cantidad de aceite. calculada de antemano, que dure hasta la hora ya dicha. Con este medio se ahorrará (como estamos en época de economías), el sueldo que se paga á los que apagan hoy á una hora tan intempestiva.

2.º El aceite debe ser empleado en lugar del gas, porque España es esencialmente aceitosa, (quiere decir, que España produce mucho aceite); de modo que protejemos la industria nacional, consumiendo (consumos!!!) el aceite que produce. El gas no lo produce nuestra tierra, y por consiguiente debe posponerse al nacional aceite. Si creará el señor alcalde constitucional que el gas se importa embotellado de Pekin? Asi como así, los argumentos no carecen de solidez, principalmente en invierno cuando el aceite se cuaja.—No obstante, esperamos que algun señor diputado, de esos que no dejan la cabeza á la puerta, trine contra esta medida.

Nos dirán que es muy triste que el Congreso se ocupe de esas pequeñeces; es verdad, pero felices nos juzgaríamos si quiera nos diese pequeñas felicidades.

**CANDIDATURA  
PARA DIPUTADOS A CORTES.**

*Aprobada por los electores del partido liberal en la reunion celebrada en 1.º de enero próximo*  
 Escmo. Sr. D. José Lemery.  
 D. Fernando Vinent y Vives médico.  
 D. Jaime Luis Mas, des plá del Rey.

Con la satisfaccion propia del que en mucho tiene cuanto pueda redundar en pró del bienestar del pais que nos dió el ser, cábenos manifestar á nuestros lectores la siguiente grata noticia. El domingo 31 del pasado diciembre hubo una gran reunion de accionistas en el salon de la Casa-Lonja con el objeto de elegir la comision que debe entender en la construccion de un gran vapor de hélice que reuna todas las condiciones del mejor sistema moderno. Al efecto fueron proclamados los señores que á continuacion se espresan: D. Jaime Miró y Granada, D. Antonio Cánaves, D. Antonio Canut, don Rafael Pomar, D. Juan Villalonga, don Antonio Morey, D. Gaspar Moner, don Lorenzo Vicens, D. Antonio Bosch y Masot, D. Antonio Piña y D. Jorje Aguiló.

La Junta general concedió á los nombrados las mas amplias facultades, fijando desde luego á cien mil duros el capital social. Esta cifra, los conocimientos nada escasos y buen criterio de los señores elegidos, todo en fin nos induce á creer que en breve se harán con los suficientes datos para que antes de la próxima primavera podamos tener el gusto de admirar én nuestro puerto un vapor de grandes proporciones y el mayor en su clase, que en todo tiempo pueda navegar y emprender los viages de Barcelona y Valencia. Nuestro comercio no podrá menos de tomar, con tal motivo, mayores dimensiones, y el público, de seguro, quedará servido, cual se merece.

Felicitemos pues sinceramente á cuantos han contribuido á tan laudable pensamiento: esto en realidad se llama progresar sin ostentacion.

No concluiremos esta reseña sin añadir que mientras durara la reunion, advirtiéndose en las palabras vertidas por los socios, con respeto al asunto que nos ocupa, un entusiasmo verdaderamente patrio y una confianza sin igual.

**GACETILLA LOCAL.**

**PROGRAMA.**—Habiéndose el presente año de gracia 1855, presentado sin su correspondiente juicio, por lo que deseáramos lo tuviesen cabal cuantos han de atravesarlo, y por lo que pudiera suceder, recordamos á nuestros juiciosos lectores que con respecto á la marcha que seguirá nuestro periódico en punto á política en general, será la misma: *libertad, fraternidad, progreso y mas progreso.*

- En punto á la civil-administrativa: *justicia, moralidad.*
- En punto á la religiosa: *veneracion.*
- En punto á la de nuestros leales adversarios, *respeto y caballerosidad.*
- En punto á la de nuestros embrozaos enemigos, sobre ser cierto que se despreciará, procuraremos *herirla por los mismos filos.* etc. etc.

Por lo que toca á la parte material del *Genio*, pues sin vanidad podemos decir que es inmejorable, ademas de buen papel, tipo idem, habra... nada: no queremos prevenir el buen juicio, porque suponemos tendrán de sobra, aunque el año carezca de él, de nuestros constantes favorecedores, y que de puro agradeci-

dos llegará dia en que nos daremos mutuamente el mas cordial parabien.

Nota.—Habrá una seccion de amena literatura.

**ADELANTOS.**—Consignamos con gusto que en la funcion habida, en la noche de antea-yer, en el concurrido teatro casero: *El recreo Social*, dióse con bastante propiedad el aplaudido drama en dos actos: *El lobo marino*, y que los jóvenes eficionados encargados de los dos principales papeles, tuvieron momentos felices que les valieron justisimos aplausos. Observaremos, sin embargo, que quisiéramos mas cuidado en la diccion.

**CRONICA RELIGIOSA.**

*Santo del dia de mañana.*

**SAN DANIEL Y SAN ANTERO PAPA Y MARTIRES.**

**VARIACIONES ADMOSFERICAS.**

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	8 grad.	28 p. 3	78 grad.
Hoy. { 7 de la m.	7 »	28 » 2	78 »
{ 12 del dia.	10 »	28 » 2	77 »

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.**

Sale el sol á las ... 7 hs. 17 ms.  
 Pónese... á las ... 4 » 43 »

*Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.*  
 Las 12 h. 4 ms. 42 s.

**AVISOS OFICIALES.**

**ORDEN DE LA PLAZA.**

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada de artilleria don José Maria Elias.  
 Parada, los cuerpos de la guarnicion.  
 Hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.  
 El T. C. S. M.—Benito de Amores.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.**

Circular.—Correos.—*El Sr. Director general de Correos con fecha 16 del actual me comunica la Real orden expedida el dia anterior, cuyo tenor es como sigue:*

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con fecha de ayer la Real orden siguiente: Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar que en los sellos para el franqueo y certificado de la correspondencia pública, que deben usarse en el año próximo, se estampe su real busto en lugar del escudo de armas que ahora llevan. El esmero con que se procura hacer el grabado y algunas precauciones que se toman de nuevo para impedir la falsificacion de los sellos, no permiten que empiece esta reforma hasta el 1.º de abril del próximo año; para cuyo tiempo dispondrá V. S. se cambien los sellos antiguos por los nuevos para que empiecen á circular al público desde dicho dia 1.º de abril.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.—Lo digo á V. S. para su inteligencia y á fin de que se sirva hacer saber al público, por medio del Boletín Oficial y por cuantos juzgue conveniente para la mayor publicidad, lo dispuesto en la anterior Real orden. Luego que la Fábrica Nacional del Sello pueda hacer á las provincias las remesas de los sellos con el busto de S. M., se dará conocimiento al público de los dias que se destinan para el cambio de los nuevos sellos por los antiguos; y entretanto seguirán usándose en los primeros meses del año próximo los

mismos del actual. Asimismo se comunicarán á V. S. las competentes prevenciones para la devolucion á la Fábrica del Sello de los que resulten sobrantes en esa provincia, tanto por el cambio verificado en 1.º de noviembre próximo pasado, como por el que debe hacerse en 1.º de abril del próximo.

*Lo que he dispuesto se publique por medio del Boletín Oficial y periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Palma 28 de diciembre de 1854.—P. I. del S. G.—El Secretario.—Eduardo Infante.*

**Vigilancia.**—En la Sta. Iglesia Catedral de Lugo ha sido robado el cerco de la gran Custodia que existe en el altar mayor con la Hostia consagrada: su base es un caliz pequeño y sobre su copa el redondel donde se pone la Hostia del que parten los rayos en todas direcciones: se halla orlado de relieves de uvas y espigas atributos del Santísimo, y todo este conjunto está cuajado de piedras preciosas de todas clases y de inestimable valor.

Es un deber imperioso de las autoridades practicar cuantas diligencias estén á su alcance para la averiguacion de tan horrendo atentado: encargo, pues á los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, individuos de Guardia Civil y demas dependientes de mi autoridad procuren adquirir cuantas noticias consideren oportunas al descubrimiento de los autores de aquel robo dándome noticia del resultado de sus indagaciones. Palma 28 de diciembre de 1854.—P. I. del S. G.—El Secretario.—Eduardo Infante.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Establiment.**

El padron de riqueza ó amillaramiento que ha de servir de tipo para el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del próximo año se hallará de manifiesto en este consistorio por espacio de ocho dias á contar desde la insercion del presente anuncio. En dicho periodo pueden acudir los que se consideren agraviados, pasado el cual se tirará el reparto por lo que arroja dicho amillaramiento. Establiment 31 de diciembre de 1854.—Bernardo Roca, alcalde.—P. A. del A.—Juan Crespi, secretario.

**IMPUESTO DE CARRUAJES Y CABALLERIAS.**

Habiendo publicado respectivos avisos y repartidas las papeletas de aviso á fin de que los deudores se presentasen á pagar sus respectivos contingentes, se anuncia por última vez que si transcurridos tres dias á contar desde hoy no lo hubiesen verificado, se solicitará al correspondiente apremio contra los morosos. Palma 2 de enero de 1855.—Andrés Flores.

**COMUNICADOS.**

Celebrada la reunion de electores del partido liberal segun se habia anunciado al objeto de nombrar los candidatos para las próximas elecciones de diputados á Cortes, á fin de llenar las vacantes que han resultado por las renuncias hechas por el Excmo. Sr. D. Facundo Infante y condes de San Simon y de Ayamans por gran mayoría se ha acordado votar al Excmo. Sr. D. José Lemery, D. Fernando Vinent y Vives y D. Jaime Luis Mas des plá del Rey. Por lo mismo la junta directiva insinuando los votos de la inmensa mayoría de electores que se han reunido, recomienda á todos los de esta provincia los candidatos indicados persuadida como está han de satisfacer los buenos deseos de los Baleares. Palma 1.º de enero de 1855.—El vice-presidente.—Jaime Sureda y Moragues.

Sr. Editor de EL GENIO DE LA LIBERTAD: Consecuente con el objeto que me propuse en mi comunicado referente á la gran funcion de *Inocentes*, cual fué reseñar cuanto habia ocurrido en el *Círculo mallorquin*, debo en honor de la verdad decir, que por omision involuntaria dejé de continuar que el autor de la *parodia de Lucia de Lamermoor*, don Eduardo Infante, ademas de haberlo llamado el público, recibió en recompensa de sus afanes una hermosa corona.—A.

Artículo 69 de la compilacion municipal de 22 de agosto de 1838: El que se encontrare pordioseando será conducido á la casa de misericordia y multado con tres sueldos. Si el mendigo no fuere de esta vecindad, despues de conducido á la casa de misericordia, será despachado para su pueblo, y si vuelve á ser encontrado pidiendo limosna será tambien despedido despues de haber sufrido un arresto de 20 horas; y si se encontrase por tercera vez se le arrestará, formará causa y será entregado al juzgado ordinario, por desobediencia consumada á la autoridad municipal.

Artículo 263 del código penal: El que sin la debida licencia pidiere habitualmente limosna será condenado con las penas de arresto mayor y sujecion á la vigilancia de la autoridad por tiempo de un año. Cuando el mendigo no pidiere proporcionarse el sustento con su trabajo, ó fuere menor de 14 años la autoridad adoptará las disposiciones que prescriban los reglamentos.

No obstante tan terminantes disposiciones, desde algun tiempo nuestras calles estan atestadas de pobres cuya única ocupacion es pordiosear; en las puertas de los templos, en las plazas públicas, y hasta en los paseos se ven de continuo individuos que están pidiendo limosna. Esto parece no puede permitirse: si son pobres, para ellos está la casa de Misericordia: si no lo son no deben vivir de limosna. Tenga presente la autoridad que con la permission de pordiosear se fomenta la vagancia, y ella es la madre de muchos vicios.—M R.

*Vita est animæ  
Humique mors.*

A las tres y cuarto del 30 del próximo pasado falleció don Antonio Rosselló Pro. y prior del Santo Hospital general de Palma.

Este virtuosísimo sacerdote por espacio de cuarenta años consecutivos, ha desempeñado con un celo poco comun la asistencia espiritual de los enfermos en dicho establecimiento, aliviando siempre su generosa mano las necesidades del menesteroso, sirviéndole de verdadero padre y protector. Séale la tierra ligera.

**AVISOS.**

**SE NECESITA UNA AMA DE LECHE** que reuna buenas circunetancias. En esta imprenta darán razon.

**EL SÁBADO 6 DEL CORRIENTE SALDRA** el bergantin *Delirio* para Sevilla, con escala á Almeria y Cádiz: admite carga y pasajeros para dichos puntos. Lo despacha don B. rtolomé Alorda, calle de Carazas.

**PALMA:**  
 IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,  
 editor responsable.